



Rosalina Moreno
Redactora jefa



Un repartidor de Telepizza logra la incapacidad por daño cerebral, pese a renovar el carné de conducir

El Juzgado de lo Social número 33 de Madrid ha reconocido la incapacidad permanente total a un repartidor de Telepizza, a quien el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) se la denegó alegando, entre otras cosas, que a pesar de las secuelas por el ictus sufrido había renovado el carné de conducir.

El demandante, que actualmente tiene 47 años, sufrió un ictus en 2023, por el que tuvo que hacer un tratamiento de rehabilitación multidisciplinar durante varios meses. Al verse impedido para su profesión, pidió que se le reconociera una situación de gran invalidez, incapacidad permanente absoluta, o total, pero el INSS lo rechazó, pese a que la exploración neuropsicológica que el demandante aportó —test específicos de atención, memoria operativa y toma de decisiones— evidenció limitaciones incompatibles con su trabajo habitual.

Contrariamente a lo que sostiene el INSS, la magistrada sentencia que ha quedado "suficientemente demostrado" que el conjunto de **lesiones y secuelas** que pade ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |